

INGaceta

DEPARTAMENTAL

N° 24.335

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

46 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

INGSUMARIO

INGDECRETOS

INGCOMERCIALES



SUMARIO DECRETOS ENERO 2024

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
2024070000392	Enero 19	3	2024070000396	Enero 19	22
2024070000393	Enero 19	16	2024070000397	Enero 19	39
2024070000394	Enero 19	18	2024070000398	Enero 19	41
2024070000395	Enero 19	20			



Radicado: D 2024070000392

Fecha: 19/01/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por la cual se nombra en periodo de prueba unos docentes, se da por terminado unos nombramientos provisionales en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública y.

CONSIDERANDO QUE:

* De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como " Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de Instituciones



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022.

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegible mediante Resolución 2023RES-400.300.24-076767 del 25 de septiembre de 2023, en cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día 05 de diciembre de 2023, los concursantes de **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES QUÍMICA- ZONA RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Docentes, tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

En el artículo 20, numeral "F" de la Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023, por medio de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamenta las audiencias públicas de escogencia: *Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos*".

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

"...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del periodo de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el periodo de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria."

El periodo de prueba de los docentes, será evaluado por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.

Los docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Dentro del listado de elegibles se encuentran servidores que actualmente están nombrados en Propiedad, regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **concederles vacancia temporal** mientras dure el Periodo de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 de 01 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 *"Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba... 1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declare la vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el periodo de prueba. En todo caso, dichos educadores conservarán, sin solución de continuidad, sus condiciones laborales..."*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Igualmente, dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en provisionalidad regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad y nombrarlos en periodo de prueba.

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo 2.4.6.3.12. **Terminación del nombramiento provisional.** 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.

"ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:

... 5. **Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.**"

En razón de los nombramientos en periodo de prueba de los docentes del concurso público de méritos, se hace necesario terminar los nombramientos provisionales a los educadores que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública.

Los (las) docentes que se relacionan a continuación se encuentran adscritos a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, en provisionalidad, quienes presentaron solicitud de retén social de acuerdo a sus órdenes de protección, por lo cual, se hace necesario reubicarlos:

NRO	NOMBRE	CÉDULA	ORDEN DE PROTECCIÓN
1	MARTINEZ CORDOBA SANDRA PATRICIA	35603872	CABEZA DE FAMILIA
2	DIAZ OJEDA FRED FADER	15049560	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD
3	RIVAS BENITEZ YURANI STEFANIA	1077455273	CABEZA DE FAMILIA
4	BARRERA MERCADO MARTHA CECILIA	50848225	CABEZA DE FAMILIA
5	PALACIOS CORDOBA YIRLEY	26274969	CABEZA DE FAMILIA
6	VALENCIA ARBOLEDA LUZ MARY	1010052835	CABEZA DE FAMILIA
7	CORDOBA QUEJADA PATRICIA	35890693	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD
8	PALOMEQUE PALACIOS MARLEN MERCEDES	35604020	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD
9	USUGA USUGA MARTA NURY	43780415	CABEZA DE FAMILIA
10	CORDOBA LENIS DIRLA ELENA	35602194	CABEZA DE FAMILIA
11	GARCIA SANCHEZ ZULIMA BENUS	1077427840	Padre o madre cabeza de hogar
12	ROJAS SERRANO DORA MILENA	37440247	CABEZA DE FAMILIA
13	PALACIOS BORJA ANA JULIA	35545909	CABEZA DE HOGAR

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el nombramiento provisional en vacante definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagados con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan, en el nivel de Básica Secundaria, área de Ciencias Naturales - Química, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva:

{PIE_CERTICAMARA}



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	NRO PLAZA	MUNCICIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE
1	VALDES MORENO EDITH JOHENA	35545320	4392	SAN ROQUE	I. E. R. SAN JOSE DEL NUS	COLEGIO SAN JOSE DEL NUS
2	ARIAS CARDONA SINDY LORENA	1020427826	4855	YOLOMBÓ	I. E. R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA	I.E.R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA
3	MARTINEZ MOSQUERA ERICK DAVID	11810253	10115	COCORNÁ	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO	I. E. R. EL RETIRO
4	DAZA BOLAÑO JORGE LUIS	71575618	12969	AMAGÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELISARIO BETANCUR CUARTAS	I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS
5	MOSQUERA RIVAS MARIA ROMELIA	35603577	15601	ARBOLETES	I. E. R. EL CARMELO	COLEGIO EL CARMELO
6	GUTIERREZ PEREIRA ADDIO	78752596	15579	ARBOLETES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENOS AIRES	I. E. R. BUENOS AIRES
7	MORENO CACERES CESAR	4846616	8987	SABANALARGA	I. E. R. EL JUNCO	I. E. R. EL JUNCO
8	MOSQUERA PALACIOS LEYDI MELANIA	1077464021	7608	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. R. NURQUI	I. E. R. NURQUI
9	VALENCIA QUEJADA TADEO ANTONIO	11811950	7827	BURITICÁ	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA	C. E. R. PALENQUE
10	MENDOZA SALAZAR MARCELINA MARIA	1102834600	14363	MONTEBELLO	I. E. R. SABANITAS	C. E. R. SABANITAS
11	MURILLO PALACIOS JHAIR ADILSON	1077443342	15305	URRAO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JAIPERA	I. E. R. JAIPERA
12	PALACIOS PALACIOS ALEXANDRA	35545170	13705	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. R. JUAN TAMAYO	I. E. R. JUAN TAMAYO
13	VACANTE	VACANTE	18020	BARBOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL YARUMITO	I. E. R. YARUMITO
14	FABIAN LEONARDO MENESES RINCON	1032423101	11920	SAN LUIS	I. E. R. LA JOSEFINA	I. E. R. LA JOSEFINA
15	MOSQUERA MURILLO EDHER	1045137133	4670	VEGACHÍ	I. E. JHON F. KENNEDY	EL CARMEN DE LA SIERRA
16	PALACIOS BERRIO HIPOLITO	12021964	15410	VENECIA	I. E. URIBE GAVIRIA	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL URIBE GAVIRIA
17	CORTES SIERRA WEIMAR ANTONIO	78026346	12017	SAN LUIS	I.E.R. ALTAVISTA	I.E.R. ALTAVISTA
18	PALACIOS BUENAÑO NELLY	26259871	7341	YARUMAL	I. E. LLANOS DE CUIVA	I. E. LLANOS DE CUIVA
19	RENTERIA RENTERIA MARIA BELARMINA	35896255	10111	COCORNÁ	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO	I. E. R. MORRITOS
20	MORENO RIVAS YARLEY	35899453	17657	VIGÍA DEL FUERTE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO
21	VARGAS QUIROZ IVAN DARIO	1060647445	13150	ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CARBONERA	C. E. R. EL BARCINO
22	MOYA MEZA EDGAR ANDRES	1077452543	13012	ANDES	I. E. R. SANTA INES	C. E. R. SANTA RITA N° 2
23	MOSQUERA VALOYES CRISTIAN ALBERTO	4799505	4816	YOLOMBÓ	I. E. R. GUILLERMO AGUILAR	C. E. R. ANTONIA SANTOS
24	PALACIOS MORENO WILBER	11809916	3760	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. DORADAL	I. E. R. DORADAL
25	MENA PADILLA YOVANNY	1077439248	5683	BELMIRA	I. E. R. LABORES	I. E. R. LABORES
26	VACANTE		14366	MONTEBELLO	C. E. R. SABANITAS	C. E. R. SAN ANTONIO
27	AGUILAR MENA EDITH YOJANA	35890474	14830	TÁMESIS	I. E. R. SAN PABLO	I. E. R. SAN PABLO
28	MOYA PALACIOS YIRA PATRICIA	1077440478	7175	YARUMAL	I. E. CEDEÑO	I. E. CEDEÑO
29	QUIROZ LOBO YEINNER JAVIER	1069490518	12773	SONSON	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. JERUSALEN
30	SALAS MORENO DARLIN	1077452917	3816	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. HERMANO DANIEL	I. E. R. HERMANO DANIEL
31	ROMAÑA LARA HATHER ANTONIO	11810572	11717	SAN CARLOS	I. E. RURAL PUERTO GARZA	I. E. RURAL PUERTO GARZA
32	TORRES TORRES ANDRES FELIPE	1045726826	11793	SAN CARLOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ELJORDAN	COLEGIO EL JORDAN
33	MORENO BEJARANO YIRNA	35546317	7492	YARUMAL	I. E. EL CEDRO	I. E. EL CEDRO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar el nombramiento provisional en vacante definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagados con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, con el fin de que puedan tomar posesión en Periodo de Prueba a los cargos que eligieron en la Audiencia Pública celebrada el día 05 de diciembre de 2023, para el cargo de **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES QUÍMICA – ZONA RURAL**, según lo expuesto en la parte motiva:

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ÁREA, NIVEL O CARGO
1	LUZ DARY BELTRAN AGUILERA	52883381	9441	ABEJORRAL	I. E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	C. E. R. FELIX GARCIA RAMIREZ	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
2	JHONNY HAROLD RIVAS MORENO	11804577	9579	ARGELIA	I. E. R. PRESBITERO MARIO ANGEL	C. E. R. EL CABUYO	CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL
3	NINFA RUZ PALACIOS	39413995	12662	SONSON	I. E. R. SAN MIGUEL	I. E. R. SAN MIGUEL - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
4	YORLADYZ PALOMEQUE MARMOLEJO	35604954	3681	PUERTO NARE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JORGE ENRIQUE VILLEGAS	I. E. R. JORGE ENRIQUE VILLEGAS - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
5	ANA SULAY ASPRILLA MENA	35896417	9433	ABEJORRAL	I. E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	C. E. R. RITA BOTERO	CIENCIAS NATURALES QUIMICA - POSTPRIMARIA
6	NOELVIN MORENO PALACIOS	11804104	3990	AMALFI	C. E. R. LA GURRIA	C. E. R. CARLOS ESCOBAR CAMBAS	CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL - POSTPRIMARIA
7	ELIZABETH ROMAÑA CHAVERRA	1077441699	17729	VIGIA DEL FUERTE	I. E. VIGIA DEL FUERTE	LICEO VIGIA DEL FUERTE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
8	RICHARD IBRAIN YASHIN CASTRO DIAZ	1094275582	5888	CAROLINA DEL PRINCIPE	I. E. PBRO JULIO TAMAYO	I. E. PBRO JULIO TAMAYO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL
9	CARLOS JAVIER RONDÓN SAAVEDRA	5828801	5268	REMEDIOS	I. E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS
10	JEICIN YAIR VALOYES SERNA	1003787401	9604	ARGELIA	I. E. SANTA TERESA	I. E. SANTA TERESA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
11	CRISTIAN ANGEL MORENO LOPEZ	11814761	13566	CIUDAD BOLIVAR	I. E. SAN JOSE DEL CITARA	LICEO SAN JOSE DEL CITARA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA

ARTÍCULO TERCERO: Conceder vacancia temporal a los empleos de los docentes que se relacionan a continuación, quienes vienen vinculados en Propiedad y pasan a ocupar un cargo en Periodo de Prueba en la misma entidad territorial del Departamento de Antioquia:

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	NR. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CARGO, NIVEL O ÁREA
1	SERAFINA PALACIOS RENTERIA	35897381	3631	PUERTO NARE	I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. LA SIERRA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
2	CAMILO ANDRÉS IDÁRRAGA FERNÁNDEZ	10021634	7331	ITUANGO	I. E. R. JOSE FELIX DE RESTREPO	C. E. R. MONTE ALTO	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
3	ALBA LILIANA HERNÁNDEZ RICO	27592451	6816	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	LICEO PORFIRIO BARBA JACOB - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
4	ALVARO JAVIER CUESTA MOSQUERA	1128281808	8950	SABANALARGA	I. E. SAN JOSE	I. E. SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
5	LIBARDO PATERNINA SUÁREZ	98686595	13764	CARAMANTA	I. E. JUAN PABLO GÓMEZ OCHOA	I. E. R. ALEGRIAS	CIENCIAS NATURALES QUIMICA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	NR. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CARGO, NIVEL O ÁREA
6	MILEIDY PALACIOS RAMIREZ	1078116302	6264	ITUANGO	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar en Periodo de Prueba como **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES QUÍMICA – ZONA RURAL**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día 05 de diciembre de 2023:

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	TÍTULOS	NRO. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
1	SERAFINA PALACIOS RENTERIA	35897381	LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	3681	PUERTO NARE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORGE ENRIQUE VILLEGAS	I. E. R JORGE ENRIQUE VILLEGAS	PALOMEQUE MARMOLEJO YORLADYZ C.C. 35604954 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
2	CAMILO ANDRÉS IDÁRRAGA FERNÁNDEZ	10021634	QUÍMICO INDUSTRIAL MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA	4392	SAN ROQUE	I. E. R. SAN JOSE DEL NUS	COLEGIO SAN JOSE DEL NUS	VALDES MORENO EDITH JOHENA C.C. 35545320 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
3	VIVIAN PINILLA RENTERIA	35891065	LICENCIADA EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA	11686	RETIRO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO	I. E. MACIANCENO PELAEZ	MARTINEZ CORDOBA SANDRA PATRICIA C.C. 35603872 QUIEN SE TRASLADÓ A OTRO MUNICIPIO
4	ALBA LILIANA HERNÁNDEZ RICO	27592451	BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO CON ÉNFASIS EN MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA MAGÍSTER EN INNOVACIONES EDUCATIVAS	4855	YOLOMBÓ	I. E. R. PRESBITERO EDUARDO ZULLUAGA	I.E.R. PRESBITERO EDUARDO ZULLUAGA	ARIAS CARDONA SINDY LORENA C.C. 1020427826 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
5	WILLIAN ESTEBAN PASTRANA CABALLERO	78031930	QUÍMICO	10115	COCORNÁ	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO	I. E. R. EL RETIRO	MARTINEZ MOSQUERA ERICK DAVID C.C. 11810253 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
6	EGIDIO CUESTA MENA	11800144	LICENCIADO EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA	17281	SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL UVEROS	LA BALSITA	DAZ OJEDA FRED FADER C.C. 35049560 QUIEN SE TRASLADÓ A OTRO MUNICIPIO
7	LUZ DARV BELTRAN AGUILERA	52883381	LICENCIADA EN QUÍMICA MAGÍSTER EN CIENCIAS AMBIENTALES	12969	AMAGÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELSARIO BETANCUR CUARTAS	LE.R BELSARIO BETANCUR CUARTAS	DAZA BOLARO JORGE LUIS C.C. 71575618 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
8	YENTS MORENO MOSQUERA	11708269	LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	15601	ARBOLETES	I. E. R. EL CARMELO	COLEGIO EL CARMELO	MOSQUERA RIVAS MARIA ROMELIA C.C. 35603577 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	TÍTULOS	NRO. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
9	OSCAR RAMIRO CASTAÑO LONDOÑO	71217734	BIÓLOGO	6152	GÓMEZ PLATA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL SALTO	LICEO EL SALTO	RIVAS BENITEZ YURANI STEFANIA C.C. 1077455273 QUIEN SE TRASLADÓ A OTRO MUNICIPIO
10	ARVIN GIL COGOLLO JIMÉNEZ	78704954	LICENCIADO EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA	15579	ARBOLETES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENOS AIRES	I. E. R. BUENOS AIRES	GUTIERREZ PEREIRA ADOID C.C. 78752596 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
11	ALVARO JAVIER CUESTA MOSQUERA	1128281808	MICROBIÓLOGO INDUSTRIAL AMBIENTAL Y MAGÍSTER EN EDUCACIÓN DERECHOS HUMANOS	8987	SABANALARGA	I. E. R. EL JUNCO	I. E. R. EL JUNCO	MORENO CACERES CESAR C.C. 4846616 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
12	ALEXANDER SANCLEMENTE LEMOS	1075093371	LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	15693	ARBOLETES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA TRINIDAD	COLEGIO LA TRINIDAD	BARRERA MERCADO MARTHA CECILIA C.C. 50848225 QUIEN SE TRASLADÓ A OTRO MUNICIPIO
13	LIBARDO PATERNINA SUÁREZ	98686595	INGENIERO QUÍMICO MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	7608	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. R. NURQUI	I. E. R. NURQUI	MOSQUERA PALACIOS LEYDI MELANIA C.C. 1077464021 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
14	JESUS MANUEL DURANGO GALEANO	1065007083	QUÍMICO	14363	MONTEBELLO	I. E. R. SABANITAS	C. E. R. SABANITAS	MENDOZA SALAZAR MARCELINA MARIA C.C. 1102834600 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
15	JHAROLD YESID LLOREDA MENA	1077420469	LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	8450	FRONTINO	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	PALACIOS CORDOBA YRLEY C.C. 26274969 QUIEN SE TRASLADÓ A OTRO MUNICIPIO
16	CRISTIAN ANTONIO MIRANDA CARDONA	1068668519	QUÍMICO	13024	ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FELIPE HENAO JARAMILLO	I. E. R. FELIPE HENAO JARAMILLO	VALENCIA ARBOLEDA LUZ MARY C.C. 1010052835 QUIEN SE TRASLADÓ A OTRO MUNICIPIO
17	JHONNY HAROLD RIVAS MORENO	11804577	LICENCIADO EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA MAGÍSTER EN TIC PARA LA EDUCACIÓN	14373	MONTEBELLO	I. E. R. SABANITAS	C. E. R. PALMITAS	CORDOBA QUEJADA PATRICIA C.C. 35890693 QUIEN SE TRASLADÓ A OTRO MUNICIPIO
18	WILMER DE JESUS PARODIS HERRERA	1100392179	BIÓLOGO	1982	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARGENTO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARGENTO	PALOMEQUE PALACIOS MARLEN MERCEDES C.C. 35604020 QUIEN SE TRASLADÓ A OTRO MUNICIPIO
19	JUAN GABRIEL PÉREZ MURILLO	1078117145	LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	8042	CAÑASGORDAS	I. E. R. JUNTAS DE URAMITA	COLEGIO JUNTAS DE URAMITA	USUGA USUGA MARTA NURY C.C. 43780415 QUIEN SE TRASLADÓ A OTRO MUNICIPIO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	TÍTULOS	NRO. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
20	KEYSON ALBERTO MORALES PERIÑAN	73203394	BACTERIÓLOGO MAGÍSTER EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	15305	URRAO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JAIPERA	I. E. R. JAIPERA	MURILLO PALACIOS JHAIR ADILSON C.C. 1077443342 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
21	NINFA RUIZ PALACIOS	39413995	LICENCIADO EN QUÍMICA Y MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	13705	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. R. JUAN TAMAYO	I. E. R. JUAN TAMAYO	PALACIOS PALACIOS ALEXANDRA C.C. 35545170 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
22	YORLADYZ PALOMEQUE MARMOLEJO	35604954	LICENCIADA EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA	18020	BARBOSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL YARUMITO	I. E. R. YARUMITO	PLAZA VACANTE
23	ANA SULAY ASPRILLA MENA	35896417	LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	9491	ABEJORRAL	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	PLAZA VACANTE
24	KELIN JOHANA CARD OCAMPO	1038411132	QUÍMICA	11920	SAN LUIS	I. E. R. LA JOSEFINA	I. E. R. LA JOSEFINA	FABIAN LEONARDO MENESES RINCON C.C. 1032423101 QUIEN SE TRASLADÓ A OTRO ENTE TERRITORIAL
25	NOELVIN MORENO PALACIOS	11804104	LICENCIADO EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA	4670	VEGACHÍ	I. E. JHON F. KENNEDY	EL CARMEN DE LA SIERRA	MOSQUERA MURILLO EDWER C.C. 1045137133 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
26	MAURICIO DE JESÚS JIMÉNEZ MACEA	1069486736	QUÍMICO	15410	VENECIA	I. E. URIBE GAVIRIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL URIBE GAVIRIA	PALACIOS BERRIO HIPOLITO C.C. 12021964 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
27	JULIAN RODOLFO BARRERA AGUDELO	1036938458	QUÍMICO MAGÍSTER EN CIENCIAS QUÍMICAS	12017	SAN LUIS	I.E.R. ALTAVISTA	I.E.R. ALTAVISTA	CORTES SIERRA WEIMAR ANTONIO C.C. 78026346 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
28	LACIDES MANUEL LAZARO CASTILLO	11052437	BIÓLOGO CON ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA	7341	YARUMAL	I. E. LLANOS DE CUIVA	I. E. LLANOS DE CUIVA	PALACIOS BUENAÑO NELLY C.C. 26259871 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
29	CRISTIAN ALONSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	75100088	BACTERIÓLOGO Y LABORATORISTA CLÍNICO	10111	COCORNÁ	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO	I. E. R. MORRITOS	RENTERIA RENTERIA MARIA BELARMINA C.C. 35896255 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
30	MARIA FERNANDA SUAREZ LINARES	1233903657	LICENCIADA EN QUÍMICA	13150	ANDES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CARBONERA	C. E. R. EL BARCINO	VARGAS QUIROZ IVAN DARIO C.C. 1060647445 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
31	ERICK DAVID FELIPE MARCONI GARCÍA	1032468942	LICENCIADO EN QUÍMICA	13012	ANDES	I. E. R. SANTA INES	C. E. R. SANTA RITA N° 2	MOYA MEZA EDGAR ANDRES C.C. 1077452543 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	TÍTULOS	NRO. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
32	ELIZABETH ROMAÑA CHAVERRA	1077441699	LICENCIADA EN BIOLÓGIA Y QUÍMICA	4816	YOLOMBÓ	I. E. R. GUILLERMO AGUILAR	C. E. R. ANTONIA SANTOS	MOSQUERA VALOYES CRISTIAN ALBERTO C.C. 4799505 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
33	RICHARD IBRAJN YASHIN CASTRO DIAZ	1094275582	BIÓLOGO	3760	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. DORADAL	I. E. R. DORADAL	PALACIOS MORENO WILBER C.C. 11809916 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
34	CARLOS JAVIER RONDÓN SAAVEDRA	5828801	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	5683	BELMIRA	I. E. R. LABORES	I. E. R. LABORES	MENA PADILLA YOVANNY C.C. 1077439248 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
35	LUIS ENRIQUE DUARTE RUEDA	13872895	QUÍMICO	14366	MONTEBELLO	C. E. R. SABANITAS	C. E. R. SAN ANTONIO	PLAZA VACANTE
36	JOHANNA MARCELA ACOSTA ARBELAEZ	44001488	QUÍMICA MAGÍSTER EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	14830	TÁMESIS	I. E. R. SAN PABLO	I. E. R. SAN PABLO	AGUILAR MENA EDITH YOJANA C.C. 35890474 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
37	DILIA MANUELA PICO AYALA	1067900325	BIÓLOGA	7175	YARUMAL	I. E. CEDEÑO	I. E. CEDEÑO	MOYA PALACIOS YIRA PATRICIA C.C. 1077440478 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
38	MARILY RENGIFO PALOMEQUE	1004010292	LICENCIADA EN BIOLÓGIA Y QUÍMICA	7933	CAKEDO	I. E. R. EL HATO	C. E. R. EL CHOCHAL	GARCIA SANCHEZ ZULIMA BENUS C.C. 1077427840 QUIEN SE TRASLADÓ A OTRO MUNICIPIO
39	CRISTIAN ALFONSO CASTELLANOS PEÑAFIEL	1065005347	QUÍMICO	12773	SONSON	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. JERUSALEN	QUIROZ LOBO VEINNER JAVIER C.C. 1069490518 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
40	JOSE FERNANDO MERCADEROS	1102839796	BIÓLOGO	3816	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. HERMANO DANIEL	I. E. R. HERMANO DANIEL	SALAS MORENO DARLIN C.C. 1077452917 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
41	LARRY YAIR DAVID ROJAS CORREA	1052390150	INGENIERO QUÍMICO MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL Y ENERGÉTICA EN LAS ORGANIZACIONES	12662	SONSON	I. E. R. SAN MIGUEL	I. E. R. SAN MIGUEL	RUIZ PALACIOS NINFA C.C. 39413995 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
42	JECIN YAIR VALOYES SERNA	1003787401	LICENCIADO EN QUÍMICA Y BIOLÓGIA	11717	SAN CARLOS	I. E. RURAL PUERTO GARZA	I. E. RURAL PUERTO GARZA	ROMAÑA LARA HATHER ANTONIO C.C. 11810572 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
43	JENNY ALEXANDRA CARDONA TANGARIFE	1053784855	INGENIERA DE ALIMENTOS	11793	SAN CARLOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL JORDAN	COLEGIO EL JORDAN	TORRES TORRES ANDRES FELUPE C.C. 1045726826 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	TÍTULOS	NRO. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
44	DALLY ESPERANZA LISEIDY GAFARO ALVAREZ	1098664851	INGENIERA QUÍMICA MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL Y ENERGÉTICA EN LAS ORGANIZACIONES	11892	SAN FRANCISCO	C. E. R. SAN JUAN DE AQUITANIA	C. E. R. SAN JUAN DE AQUITANIA	ROJAS SERRANO DORA MILENA C.C. 37440247 QUIEN SE TRASLADÓ A OTRO MUNICIPIO
45	MILEIDY RAMIREZ PALACIOS	1078116302	LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	8408	FRONTINO	I. E. R. NOBOGACITA	I. E. R. NOBOGACITA	PALACIOS BORJA ANA JULIA C.C. 35545909 QUIEN SE TRASLADÓ A OTRO MUNICIPIO
46	CRISTIAN ANGEL MORENO LOPEZ	11814761	LICENCIADO EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA	7492	YARUMAL	I. E. EL CEDRO	I. E. EL CEDRO	MORENO BEJARANO YIRNA C.C. 35546317 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar en Periodo de Prueba como **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES QUÍMICA – ZONA RURAL**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que se relacionan a continuación, quienes no asistieron a la Audiencia Pública celebrada el día 05 de diciembre de 2023, por lo cual se procedió a asignar la plaza en la que desempeñará sus funciones en el municipio y establecimiento educativo que se señalan:

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
1	CARLOS EDUARDO RONDÓN FLOREZ	1098698279	QUÍMICO	7827	BURITICA	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA	C. E. R. PALENQUE	VALENCIA QUEJADA TADEO ANTONIO C.C. 11811950 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
2	SONIA ESPERANZA DELGADO VILLAMIZAR	63490809	INGENIERA QUÍMICA	17657	VIGIA DEL FUERTE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	MORENO RIVAS YARLEY C.C. 35899453 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO

ARTÍCULO SEXTO: Reubicar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones en vacante temporal a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan mientras dure la novedad del titular, según lo expuesto en la parte motiva:

NRO	NOMBRE	CÉDULA	NRO. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ÁREA, NIVEL	EN REEMPLAZO DE
1	MARTINEZ CORDOBA SANDRA PATRICIA	35603872	17088	NECOCLI	I.E.R. MELLO VILLAVICENCIO	I.E.R. MELLO VILLAVICENCIO	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	LEONOR MARIA BARRIOS PADILLA C.C. 1064315338 QUIEN PASÓ A PERIODO DE PRUEBA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

NRO	NOMBRE	CÉDULA	NRO. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ÁREA, NIVEL	EN REEMPLAZO DE
2	DIAZ OJEDA FRED FADER	15049560	16014	CAREPA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	YENNY YURLEY OREJUELA CUESTA C.C. 35897993 A QUIEN SE LE CONCECÍÓ VACANCIA TEMPORAL
3	RIVAS BENITEZ YURANI STEFANIA	1077455273	6264	ITUANGO	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	MILEIDY RAMIREZ PALACIOS C.C. 1078116302 A QUIEN SE LE CONCECÍÓ VACANCIA TEMPORAL
4	BARRERA MERCADO MARTHA CECILIA	50848225	17374	SAN PEDRO DE URABA	I. E. R. ARENAS MONAS	C. E. R. ARENAS MONAS - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	ADA LUZ ATENCIA LAMADRID C.C. 1065007701 A QUIEN SE LE CONCECÍÓ VACANCIA TEMPORAL
5	PALACIOS CORDOBA YIRLEY	26274969	14028	FREDONIA	I. E. R. JOSE MARIA OBANDO	I. E. R. JOSE MARIA OBANDO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL	DANIEL ALEJANDRO VALENCIA HINCAPIE C.C. 71275312 A QUIEN SE LE CONCECÍÓ VACANCIA TEMPORAL
6	VALENCIA ARBOLEDA LUZ MARY	1010052835	14941	TARSO	I. E. JOSE PRIETO ARANGO	LICEO JOSE PRIETO ARANGO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	CAROLINA SOFIA SALAZAR RIPOLL C.C. 1128431014 A QUIEN SE LE CONCECÍÓ VACANCIA TEMPORAL
7	CORDOBA QUEJADA PATRICIA	35890693	13764	CARAMANTA	I. E. JUAN PABLO GOMEZ OCHOA	I. E. R. ALEGRÍAS	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	LIBARDO PATERNINA SUÁREZ C.C. 98686595 A QUIEN SE LE CONCECÍÓ VACANCIA TEMPORAL
8	PALOMEQUE PALACIOS MARLEN MERCEDES	35604020	2909	TARAZA	I. E. RAFAEL NUÑEZ	LICEO RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	NESTOR EDISSON GALLEGU GONZALEZ C.C. 1136880005 QUIEN PASÓ A PERIODO DE PRUEBA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
9	USUGA USUGA MARTA NURY	43780415	3391	PUERTO BERRIO	I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	YENNY CAROLINA CASTELLANOS VANEGAS C.C. 1049630054 A QUIEN SE LE CONCECÍÓ VACANCIA TEMPORAL
10	CORDOBA LENIS DIRLA ELENA	35602194	4960	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	EIMER ANDRES MESTRA ARGUMEDO C.C. 1062959222 QUIEN PASÓ A PERIODO DE PRUEBA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
11	GARCIA SANCHEZ ZULIMA BENUS	1077427840	15403	VENECIA	I. E. SAN JOSE DE VENECIA	I. E. SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	GONZALEZ MORALES DIANA ISABEL C.C. 1053816897 A QUIEN SE LE CONCECÍÓ VACANCIA TEMPORAL
12	ROJAS SERRANO DORA MILENA	37440247	12035	SAN LUIS	I. E. R. EL PRODIGIO	I. E. R. EL PRODIGIO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	CARMELO ANDRES CANTERO TARRA C.C. 1003192741 A QUIEN SE LE CONCECÍÓ VACANCIA TEMPORAL



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

NRO	NOMBRE	CÉDULA	NRO. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ÁREA, NIVEL	EN REEMPLAZO DE
13	PALACIOS BORJA ANA JULIA	35545909	6626	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	LE. PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ	I.E. PADRE ROBERTO ARROYAVE VELEZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATUARLES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	HERNANDEZ CASTRILLON LUZ ANGELA C.C. 22034957 A QUIEN SE LE CONCECÍÓ VACANCIA TEMPORAL

ARTÍCULO SEPTIMO: Los docentes que superen satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO OCTAVO: Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

ARTÍCULO NOVENO: Los docentes que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

ARTÍCULO DÉCIMO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

PARÁGRAFO: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se nombran en periodo de prueba, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los docentes que se nombran en periodo de prueba disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valdivia López Zúñiga Subsecretaria Administrativa	Maribel Lopez	18-1-2024
Aprobó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano	Andrés Montoya	18-1-2024
Revisó:	Giovanna Isabel Estupíen Mendoza Directora Asuntos Legales Educación	G. Estupien	18/01/24
Proyectó:	Vanessa Fuentes Walsh Auxiliar Administrativo	Vanessa Fuentes	18/01/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado: D 202407000393

Fecha: 19/01/2024

Tipo: DECRETO
Destino: -



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por el cual se acepta la renuncia a una Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, artículo 68 y 1278 de 2002, artículo 63, que regulan las causales del retiro del servicio, se encuentra como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

Mediante comunicación radicada a través del Sistema Mercurio número **2024010014225** del 15 de enero de 2024, la señora **GARRIDO PINILLA CARMELINA**, identificada con cédula de ciudadanía **26.345.471**, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, presentó renuncia al cargo como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la **I. E. SANTO DOMINGO SAVIO**, Sede, **C. E. R. LA PO CAMPESINA**, del municipio de Segovia, No. de Plaza 4630, Población Mayoritaria, a partir del 30 de enero de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora **GARRIDO PINILLA CARMELINA**, identificada con cédula de ciudadanía **26.345.471**, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la **I. E. SANTO DOMINGO SAVIO**, Sede, **C. E. R. LA PO CAMPESINA**, del municipio de Segovia, No. de Plaza 4630, Población Mayoritaria, **a partir del 30 de enero de 2024**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **GARRIDO PINILLA CARMELINA**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Los docentes y directivos docentes que renuncien, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia, igualmente deberán hacer llegar el certificado médico de egreso de lo contrario asumirá la responsabilidad de patologías posteriores a la fecha de retiro

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		18/01/24
Revisó	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa	Maribel Lopez	18-1-2024
Revisó	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano	Andrés Montoya	18-1-2024
Proyectó:	Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa	Luzmila Arango Restrepo	16/01/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

18/01/24 . 58



Radicado: D 202407000394

Fecha: 19/01/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por el cual se acepta la renuncia a un Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, artículo 68 y 1278 de 2002, artículo 63, que regulan las causales del retiro del servicio, se encuentra como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

Mediante comunicación radicada a través del correo electrónico Institucional del 17 de enero de 2024, el señor **ESPITIA ESPINOSA STIVENSON**, identificado con cédula de ciudadanía **1.098.773.721**, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, presentó renuncia al cargo como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, Área Humanidades y Lengua Castellana, en la I. E. **JUAN EVANGELISTA BERRIO**, Sede, **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de Chigorodo, No. de Plaza 16190, Población Mayoritaria, a partir del 19 de enero de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por el señor **ESPITIA ESPINOSA STIVENSON**, identificado con cédula de ciudadanía **1.098.773.721**, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, Área Humanidades y Lengua Castellana, en la **I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO**, Sede, **COLEGIO JUAN EVANGELISTA BERRIO - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de Chigorodo, No. de Plaza 16190, Población Mayoritaria, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**, según lo expuesto en la parte motiva.


ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor **ESPITIA ESPINOSA STIVENSON**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno de reposición ni de apelación en sede administrativa.

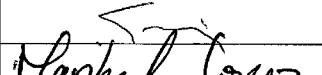
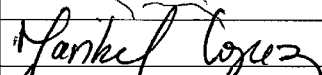
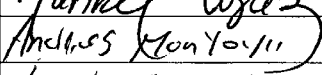
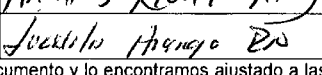
ARTÍCULO TERCERO: Los docentes y directivos docentes que renuncien, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia, igualmente deberán hacer llegar el certificado médico de egreso de lo contrario asumirá la responsabilidad de patologías posteriores a la fecha de retiro

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		18/01/24
Revisó	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		18-1-2024
Revisó	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		18-1-2024
Proyectó:	Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa		17/01/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SR

180024.



Radicado: D 202407000395

Fecha: 19/01/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

“Por el cual se acepta la renuncia a una Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, artículo 68 y 1278 de 2002, artículo 63, que regulan las causales del retiro del servicio, se encuentra como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

Mediante comunicación radicada a través del Sistema Mercurio número **2024010019552** del 17 de enero de 2024, la señora **VÁSQUEZ MOSQUERA YESNY AIDE**, identificada con cédula de ciudadanía **43.117.442**, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, presentó renuncia al cargo como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, Área Tecnología de Informática, en la I. E. **DONMATIAS**, Sede, **COLEGIO DONMATIAS - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de Don Matias, No. de Plaza 5958, Población Mayoritaria, a **partir del 26 de enero de 2024**.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora **VÁSQUEZ MOSQUERA YESNY AIDE**, identificada con cédula de ciudadanía **43.117.442**, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, Área Tecnología de Informática, en la I. E. **DONMATIAS**, Sede, **COLEGIO DONMATIAS - SEDE PRINCIPAL**, del municipio de Don Matias, No. de Plaza 5958, Población Mayoritaria, a partir del 26 de enero de 2024, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **VÁSQUEZ MOSQUERA YESNY AIDE**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Los docentes y directivos docentes que renuncien, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia, igualmente deberán hacer llegar el certificado médico de egreso de lo contrario asumirá la responsabilidad de patologías posteriores a la fecha de retiro

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		18/01/24
Revisó	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		18-1-24
Revisó	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		18-1-2024
Proyectó:	Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa		17/01/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

18024



Radicado: D 202407000396

Fecha: 19/01/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por la cual se nombra en periodo de prueba unos docentes, se da por terminado unos nombramientos provisionales, se conceden vacancia temporal a unos empleos y se rubican a unos docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

* De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como " Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de Instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022.

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegible mediante Resolución 2023RES-400.300.24-076764 del 25 de septiembre de 2023, en cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día **05 de diciembre de 2023**, los concursantes de **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES QUÍMICA- ZONA NO RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Docentes, tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

En el artículo 20, numeral "F" de la Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023, por medio de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamenta las audiencias públicas de escogencia: *Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos*".

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

"...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del periodo de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria."

El período de prueba de los docentes, será evaluado por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.

Los docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Dentro del listado de elegibles se encuentran servidores que actualmente están nombrados en Propiedad, regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **concederles vacancia temporal** mientras dure el Periodo de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 de 01 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 "Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba... 1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declare la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el periodo de prueba. En todo caso, dichos educadores conservarán, sin solución de continuidad, sus condiciones laborales...

Igualmente, dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en provisionalidad regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **dar por terminado el nombramiento en provisionalidad y nombrarlos en periodo de prueba.**

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo **2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional.** 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.

“ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:

... 5. Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.”

En razón de los nombramientos en periodo de prueba de los docentes del concurso público de méritos, se hace necesario terminar los nombramientos provisionales a los educadores que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública.

Los (las) docentes que se relacionan a continuación se encuentran adscritos a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, en provisionalidad, quienes presentaron solicitud de retén social de acuerdo a sus órdenes de protección, por lo cual, se hace necesario reubicarlos:

NOMBRE	CÉDULA	ORDEN DE PROTECCIÓN
RENTERIA PALACIOS ANA RUBIELA	35893779	CABEZA DE FAMILIA
ANAYA ARIZA VANESSA MARIA	1067881126	CABEZA DE FAMILIA
MORENO QUINTO MARCO TULIO	11814473	PADRE O MADRE CABEZA DE HOGAR
ASPRILLA MENDOZA BEATRIZ	1077440362	CABEZA DE FAMILIA
PINO MENA ERLIN	71240764	CABEZA DE FAMILIA
ORTIZ RENTERIA MARIA YENESID	35897114	PADRE O MADRE CABEZA DE HOGAR
CUESTA MENA YINA MILENA	26345753	CABEZA DE FAMILIA
PARRA MURILLO ROSA IRIS	54259535	CABEZA DE FAMILIA
APARICIO VILLANUEVA DAHER DAVID	1067917118	CABEZA DE FAMILIA
CORDOBA RIVAS JAVIER ENRIQUE	11812068	CABEZA DE FAMILIA
BEJARANO CUESTA ARLENIS	43201449	PADRE O MADRE CABEZA DE HOGAR
MENA PANESSO DAWIN	11865136	CABEZA DE FAMILIA
RENTERIA RAMIREZ CLAUDIA YISED	1077432479	CABEZA DE FAMILIA
PALACIOS CORDOBA SANDRA PATRICIA	35890702	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD
RIVAS PALACIOS ROSENDO	1075021663	PADRE O MADRE CABEZA DE HOGAR
PINO MOSQUERA DAMARIS	35895237	CABEZA DE FAMILIA

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el nombramiento provisional en vacante definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagados con recursos del Sistema General de Particiones a los



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

educadores que a continuación se relacionan, en el nivel de Básica Secundaria, área de Ciencias Naturales - Química, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva:

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE
1	LOPEZ BEDOYA JUAN DIEGO	1094897083	10700	LA CEJA	I. E. BERNARDO URIBE LONDOÑO	E U JUSTO PASTOR MEJIA
2	APONTE NUÑEZ ANGIE NATALIA	1014292638	5964	DONMATÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA DONMATIAS	COLEGIO DONMATIAS
3	RIOS RUIZ EDWIN ERIK	11814182	14408	MONTEBELLO	I. E. MARIANO J. VILLEGAS	I. E. MARIANO J. VILLEGAS
4	PICO BAEZ ALVARO LUIS	13278038	18568	COPACABANA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA
5	OLIVELLA SOCORRAS JANICE LICILA	52221388	9102	SAN JERÓNIMO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ
6	GONZALEZ ASPRILLA NESTOR EIDER	11809954	17468	SAN PEDRO DE URABA	I. E. CAMILO TORRES	COLEGIO CAMILO TORRES
7	RENGIFO COPETE DIANA LUCIA	54257654	13127	ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	I. E. MARIA AUXILIADORA
8	PIÑEROS BEDON FRANCYS YOHAN	1033705235	4360	SAN ROQUE	I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO	I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO
9	MARTINEZ QUINTO CARLOS MARIO	11635305	9449	ABEJORRAL	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	I. E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE
10	MORENO LOPEZ CRISTIAN ANGEL	11814761	13566	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSE DEL CITARA	LICEO SAN JOSE DEL CITARA
11	OSORNO SALAZAR LUISA FERNANDA	1053803340	9390	ABEJORRAL	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL
12	MORENO RIVAS CLEOFE	35601985	7254	YARUMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE MARIA	COLEGIO DE MARIA
13	CASAS MENA RENE	4799752	9521	ALEJANDRÍA	I. E. PROCESA DELGADO	LICEO DE ALEJANDRIA
14	CAICEDO MARTINEZ GIGLIOLA	26261351	17350	SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE URABA	VILLA VIKINGOS
15	RODRIGUEZ BECERRA JAVIER ESMITH	11811879	5764	BRICEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR
16	MIRANDA PASTRANA RAFAEL DARIO	1065003063	9200	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA
17	ALVAREZ QUINTERO PEDRO PABLO	70069753	4716	YALÍ	INSTITUCION EDUCATIVA LORENZO YALI	LICEO LORENZO YALI
18	VALENCIA CORDOBA ANGELA ADILIA	54255171	10241	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ	I. E. SANTA ANA
19	GONZALEZ LOZANO SONIA	35698065	11873	SAN FRANCISCO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	I. E. SAN FRANCISCO
20	ASPRILLA MENA ANA SULAY	35896417	9433	ABEJORRAL	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	RITA BOTERO
21	GOEZ CORPAS MANUEL JESUS	1102861694	3029	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
22	HERNANDEZ RAMIREZ ISIS ELENA	1017150743	13565	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSE DEL CITARA	LICEO SAN JOSE DEL CITARA
23	GONZALEZ ALEXANDER	1019098175	9285	URAMITA	I. E. SAN JOSE	I. E. SAN JOSE
24	PALACIOS PALACIOS DIANA MARCELA	1077451920	8511	FRONTINO	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ
25	VALDEZ CORREA JAVIER RICARDO	10773911	1713	CAUCASIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA
26	MORENO RODRIGUEZ DIANA MILENA	1012349269	3564	PUERTO BERRÍO	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO
27	MACHADO CARRILLO SANDRA LORENA	1110481875	3916	YONDÓ	INTSTITUCION EDUCATIVA LUIS EDUARDO DIAZ	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ
28	PINEDA JUNCO LEIDY JOHANA	1049615809	3427	PUERTO BERRÍO	I. E. AMERICA	COLEGIO AMERICA
29	CASTELLAR SIERRA YISELA DEL CARMEN	1051362174	17615	SAN PEDRO DE URABA	I. E. SAN PEDRO DE URABA	LICEO SAN PEDRO DE URABA
30	GARCIA RODRIGUEZ DAVID LEONARDO	1016081336	2030	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	I. E. SANTA TERESITA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE
31	PALACIOS MOSQUERA NUBIA HASSET	1149434286	1352	CÁCERES	I. E. GASPAR DE RODAS	LICEO GASPAR DE RODAS
32	PALACIOS AGUALIMPIA YARLEDYS	1129364317	8761	LIBORINA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	EL CARMEN
33	ABADIA MOSQUERA DARLINSON ALBERTO	1077421051	4325	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	C. E. R. LA GORGONA
34	PEÑATA GOMEZ ELMER SAMUEL	10771794	1963	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ
35	LOPEZ MONTENEGRO Xiomara	35546864	4566	SEGOVIA	I. E. LIBORIO BATALLER	COLEGIO LIBORIO BATALLER
36	PALACIOS MOSQUERA CARLOS MARIO	1077446704	13749	MONTEBELLO	I. E. MARIANO J. VILLEGAS	C. E. R. LA TRINIDAD
37	REYES GONZALEZ JOSE PATRICIO	1073824308	2031	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	I. E. SANTA TERESITA
38	BELTRAN AGUILERA LUZ DARY	52883381	9441	ABEJORRAL	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	FELIX GARCIA RAMIREZ
39	PEÑARANDA PEÑARANDA YENNY PATRICIA	1092344585	8696	HELICONIA	I. E. SAN RAFAEL	C. E. R. EL LLANO
40	MARTINEZ RENTERIA Xiomara IVONNE	1078179320	4241	REMEDIOS	I. E. LLANO DE CORDOBA	I. E. LLANO DE CORDOBA
41	AGUILAR MOSQUERA YILMAR ANDRES	1077461110	11424	NARIÑO	I. E. INMACULADA CONCEPCION	I. E. INMACULADA CONCEPCION
42	VALOYES SERNA JEICIN YAIR	1003787401	9604	ARGELIA	I. E. SANTA TERESA	I. E. SANTA TERESA
43	BOLAÑO QUINTERO KEYDIS JANELIS	1143133077	1417	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO
44	PALACIN RODRIGUEZ ALVARO FRANCISCO	8373497	2783	TARAZÁ	INTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR
45	GOMEZ HERNANDEZ ALBA ROCIO	52539348	1489	CÁCERES	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	LICEO CACERES
46	MOSQUERA PALACIOS LUZ DARY	35600210	16477	MURINDÓ	I. E. MURINDO	LICEO MURINDO
47	MURILLO MOSQUERA DEISON	11802940	6455	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	I. E. SAN ANDRES	LICEO JUAN XXIII
48	RENERIA ROMAÑA MAYRA YOVANNA	1077436372	4178	ANORÍ	I. E. ANORI	LICEO JESUS MARIA URREA
49	CORREA TENORIO CRISTIAN CAMILO	1077464536	5436	REMEDIOS	I. E. LLANO DE CORDOBA	I. E. LLANO DE CORDOBA

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar el nombramiento provisional en vacante definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagados con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, con el fin de que puedan tomar posesión en Periodo de Prueba a los cargos que eligieron en la Audiencia Pública celebrada el día **05 de diciembre de 2023**, para el cargo de **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES QUÍMICA– ZONA NO RURAL**, según lo expuesto en la parte motiva:

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ÁREA, NIVEL O CARGO
1	SARA JULIANA AVELLANEDA GALVEZ	1071167643	5763	BRICEÑO	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
2	HERNAN DARIO MURILLO GOMEZ	98630576	8653	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	LICEO LUIS ANDRADE VALDERRAMA - SEDE PRINCIPAL	TECNICA - AMBIENTAL
3	NESTOR EDISSON GALLEGO GIRALDO	1136880005	2909	TARAZA	I. E. RAFAEL NUÑEZ	LICEO RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
4	YEINNER JAVIER QUIROZ LOBO	1069490518	12773	SONSON	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. JERUSALEN	CIENCIAS NATURALES QUIMICA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ÁREA, NIVEL O CARGO
5	EIMER ANDRES MESTRA ARGUMEDO	1062959222	4960	SEGOVIA	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
6	YEISON DE JESUS AGUDELO ARENAS	1152189891	8729	LIBORINA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA

ARTÍCULO TERCERO: Terminar el nombramiento provisional en vacante temporal en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones de la señora **WOLFANG JOSEPH PARADA JAIMES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.090.391.746**, como docente de Ciencias Naturales Química, en la Institución Educativa Urbana San José – Sede Principal, del municipio de Ebéjico, plaza Nro. 8381, con el fin de que pueda tomar posesión en Periodo de Prueba al cargo que elegido en la Audiencia Pública celebrada el día **05 de diciembre de 2023**, para el cargo de **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES QUÍMICA – ZONA NO RURAL**, según lo expuesto en la parte motiva:

ARTÍCULO CUARTO: Terminar el nombramiento periodo de prueba en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones de la señora **LEONOR MARIA BARRIOS PADILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.064.315.338**, como docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Naturales Química, en la Institución Educativa Rural Mello Villavicencio – Sede Principal, del municipio de Necoclí, plaza Nro. 17088, con el fin de que pueda tomar posesión en Periodo de Prueba al cargo que elegido en la Audiencia Pública celebrada el día **05 de diciembre de 2023**, para el cargo de **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES QUÍMICA– ZONA NO RURAL**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO QUINTO: Conceder vacancia temporal a los empleos de los docentes que se relacionan a continuación, quienes vienen vinculados en Propiedad y pasan a ocupar un cargo en Periodo de Prueba en la misma entidad territorial del Departamento de Antioquia:

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ÁREA, NIVEL O CARGO
1	XIMENA INES ARBOLEDA SERNA	1022095387	15141	URRAO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
2	ADA LUZ ATENCIA LAMADRID	1065007701	17374	SAN PEDRO DE URABA	I. E. R. ARENAS MONAS	C. E. R. ARENAS MONAS - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
3	YENNY CAROLINA CASTELLANOS VANEGAS	1049630054	3391	PUERTO BERRIO	I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
4	DIEGO ANDRES ARISTIZABAL BOTERO	1017123940	10076	COCORNA	I. E. COCORNA	C. E. R. LAS CRUCES	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
5	CAROLINA SOFIA SALAZAR RIPOLL	1128431014	14941	TARSO	I. E. JOSE PRIETO ARANGO	LICEO JOSE PRIETO ARANGO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
6	PAOLA ROCIO FARFAN ARDILA	1101176437	4791	YOLOMBO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
7	CARMELO ANDRES CANTERO TARRA	1003192741	12035	SAN LUIS	I.E.R. EL PRODIGIO	I.E.R. EL PRODIGIO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
8	OSIRIS MORENO ROMAÑA	35897345	10041	COCORNA	I. E. COCORNA	LICEO COCORNA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
9	DANIEL ALEJANDRO VALENCIA HINCAPIE	71275312	14028	FREDONIA	I. E. R. JOSE MARIA OBANDO	I. E. R. JOSE MARIA OBANDO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ÁREA, NIVEL O CARGO
10	YINNY JAZMIN PEREA ROSERO	1077432054	6371	ITUANGO	I. E. R. LA PEREZ	I. E. R. LA PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
11	CAROLINA DUPONT RUALES	1053811697	17071	NECOCLI	I. E. R. ZAPATA	COLEGIO ZAPATA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
12	ARLEY PALACIOS RENTERIA	1077433438	7544	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	COLEGIO ARTURO VELASQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
13	YENNY YURLEY OREJUELA CUESTA	35897993	16014	CAREPA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES QUÍMICA – ZONA NO RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **05 de diciembre de 2023:**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
1	XIMENA INES ARBOLEDA SERNA	1022095387	INGENIERA QUÍMICA MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	10700	LA CEJA	I. E. BERNARDO URIBE LONDOÑO	E U JUSTO PASTOR MEJIA	LOPEZ BEDOYA JUAN DIEGO C.C. 1094897083 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
2	STELLA VESGA RUEDA	63540271	QUÍMICA MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	5964	DONMATÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA DONMATIAS	COLEGIO DONMATIAS	APONTE NUÑEZ ANGIE NATALIA C.C. 1014292638 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
3	CRISTHIAN CAMILO POLANIA TOVAR	1151955597	QUÍMICO MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y COMPETENCIAS DIGITALES	14408	MONTEBELLO	I. E. MARIANO J. VILLEGAS	I. E. MARIANO J. VILLEGAS	RIOS RUIZ EDWIN ERIK C.C. 11814182 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
4	KARINA MARCELA ORDOÑEZ ARCIA	1067848849	QUÍMICA MAGÍSTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	16306	CHIGORODÓ	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	I. E. MARIA AUXILIADORA	RENERIA PALACIOS ANA RUBIELA C.C. 35893779 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
5	SARA JANETH PATIÑO GARCIA	1128279999	INGENIERA QUÍMICA MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	18568	COPACABANA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	PICO BAEZ ALVARO LUIS C.C. 13278038 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
6	DANIELA RHENALS ARRIETA	1066747696	INGENIERA QUÍMICA	12105	SAN RAFAEL	I. E. SAN RAFAEL	COLEGIO SAN RAFAEL	ANAYA ARIZA VANESSA MARIA C.C. 1067881126 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
7	CARLOS JAVIER MENDOZA MERLANO	1102827732	QUÍMICO DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICAS	9102	SAN JERÓNIMO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	OLIVELLA SOCORRAS JANICE LICILA C.C. 52221388 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
8	ADA LUZ ATENCIA LAMADRID	1065007701	QUÍMICA MAGÍSTER EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	17468	SAN PEDRO DE URABA	I. E. CAMILO TORRES	COLEGIO CAMILO TORRES	GONZALEZ ASPRILLA NESTOR EIDER C.C. 11809954 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
9	SARA JULIANA AVELLANEDA GALVEZ	1071167643	LICENCIADA EN QUÍMICA	13127	ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	I. E. MARIA AUXILIADORA	RENGIFO COPETE DIANA LUCIA C.C. 54257654 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
10	ANGEL ANTONIO DIAZ BURGOS	1085278754	QUÍMICO	4360	SAN ROQUE	I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO	I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO	PIÑEROS BEDON FRANCYS YOHAN C.C. 1033705235 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
11	YENNY CAROLINA CASTELLANOS VANEGAS	1049630054	QUÍMICA MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	6774	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	MORENO QUINTO MARCO TULIO C.C. 11814473 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
12	HERNAN DARIO MURILLO GOMEZ	98630576	QUÍMICO	7778	ARMENIA	INSTITUCION EDUCATIVA ROSA MESA DE MEJIA	I. E. ROSA MESA DE MEJIA	ARIAS GARZON KELLY JOHANNA C.C. 1030645561 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
13	MARCELA REVELO CASTRO	1085264150	QUÍMICA	7242	YARUMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE MARIA	COLEGIO DE MARIA	ASPRILLA MENDOZA BEATRIZ C.C. 1077440362 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
14	DIEGO ANDRES ARISTIZABAL BOTERO	1017123940	INGENIERO QUÍMICO MAGÍSTER EN CIENCIAS - QUÍMICA	10042	COCORNÁ	I. E. COCORNA	LICEO COCORNA	PINO MENA ERLIN C.C. 71240764 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
15	JOSE ALFREDO DE LA OSSA TEHERÁN	1065002580	QUÍMICO MAGÍSTER EN CIENCIAS QUÍMICAS	9218	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	I. E. R. EL RODEO	ORTIZ RENTERIA MARIA YENESID C.C. 35897114 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
16	NESTOR EDISSON GALLEGU GIRALDO	1136880005	LICENCIADO EN QUÍMICA	9449	ABEJORRAL	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	I. E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	MARTINEZ QUINTO CARLOS MARIO C.C. 11635305 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
17	YEINNER JAVIER QUIROZ LOBO	1069490518	QUÍMICO MAGÍSTER EN CIENCIAS QUÍMICAS	13566	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSE DEL CITARA	LICEO SAN JOSE DEL CITARA	MORENO LOPEZ CRISTIAN ANGEL C.C. 11814761 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
18	JULY ALEXANDRA BAQUERO SOTO	1037580676	INGENIERA QUÍMICA	9390	ABEJORRAL	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	OSORNO SALAZAR LUISA FERNANDA C.C. 1053803340 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
19	MARIA ANGELICA TORRES MEDINA	1098737279	INGENIERA QUÍMICA	7254	YARUMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE MARIA	COLEGIO DE MARIA	MORENO RIVAS CLEOFE C.C. 35601985 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
20	CAROLINA SOFIA SALAZAR RIPOLL	1128431014	INGENIERA QUÍMICA MAGÍSTER EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	9521	ALEJANDRÍA	I. E. PROCESA DELGADO	LICEO DE ALEJANDRIA	CASAS MENA RENE C.C. 4799752 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
21	FABIO BARRIOS PADILLA	1063724780	QUÍMICO	17350	SAN JUAN DE URABÁ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE URABA	VILLA VIKINGOS	CAICEDO MARTINEZ GIGLIOLA C.C. 26261351 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
22	ALEJANDRA CATALINA ORTIZ MARTINEZ	37726473	INGENIERA QUÍMICA	9200	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	MIRANDA PASTRANA RAFAEL DARIO C.C. 1065003063 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
23	PAOLA ROCIO FARFAN ARDILA	1101176437	QUÍMICA MAGÍSTER EN CIENCIAS QUÍMICAS	4716	YALÍ	INSTITUCION EDUCATIVA LORENZO YALI	LICEO LORENZO YALI	ALVAREZ QUINTERO PEDRO PABLO C.C. 70069753 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
24	CARMELO ANDRES CANTERO TARRA	1003192741	QUÍMICO	10241	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ	I. E. SANTA ANA	VALENCIA CORDOBA ANGELA ADILIA C.C. 54255171 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
25	GIOVANNY RAMÍREZ RAMÍREZ	79632619	LICENCIADO EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA	11873	SAN FRANCISCO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	I. E. SAN FRANCISCO	GONZALEZ LOZANO SONIA C.C. 35698065 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
26	EDISON ALBERT ZULUAGA HERNANDEZ	1038404891	INGENIERO QUÍMICO DOCTOR EN INGENIERÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES	9433	ABEJORRAL	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	RITA BOTERO	ASPRILLA MENA ANA SULAY C.C. 35896417 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
27	EDY SANTIAGO GOMEZ MORENO	1017207055	BIÓLOGO	13565	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSE DEL CITARA	LICEO SAN JOSE DEL CITARA	HERNANDEZ RAMIREZ ISIS ELENA C.C. 1017150743 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
28	JUAN DAVID GONZALEZ CALDERON	71386607	QUÍMICO MAGÍSTER EN CIENCIAS QUÍMICAS	9285	URAMITA	I. E. SAN JOSE	I. E. SAN JOSE	GONZALEZ ALEXANDER C.C. 1019098175 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
29	OSIRIS MORENO ROMAÑA	35897345	LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN	6189	GUADALUPE	I. E. LUIS LOPEZ DE MESA	I. E. LUIS LOPEZ DE MESA	JAIMES DUARTE DENIS LORENA C.C. 1090401536 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
30	DANIEL ALEJANDRO VALENCIA HINCAPIE	71275312	INGENIERO QUÍMICO MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	8511	FRONTINO	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	PALACIOS PALACIOS DIANA MARCELA C.C. 1077451920 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
31	YULY ESTHER LÓPEZ TORRES	1073819408	QUÍMICA	1713	CAUCASIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	VALDEZ CORREA JAVIER RICARDO C.C. 10773911 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
32	YINNY JAZMIN PEREA ROSERO	1077432054	LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA MAGÍSTER EN TIC PARA LA EDUCACIÓN	8729	LIBORINA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS	AGUDELO ARENAS YEISON DE JESUS C.C. 1152189891 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
33	WOLFGANG JOSEPH PARADA JAIMES	1090391746	LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	9212	SOPETRÁN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	I. E. R. SANTA BARBARA	CUESTA MENA YINA MILENA C.C. 26345753 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
34	DENIER JAVIER YELA JARAMILLO	1112471764	INGENIERO QUÍMICO DOCTOR EN INGENIERÍA DE MATERIALES	3564	PUERTO BERRÍO	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	MORENO RODRIGUEZ DIANA MILENA C.C. 1012349269 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
35	ANGEL DANILO FLORIAN ARDILA	1108933034	LICENCIADO EN QUÍMICA MAGÍSTER EN DOCENCIA DE LA CIENCIAS NATURALES	3916	YONDÓ	INTSTITUCION EDUCATIVA LUIS EDUARDO DIAZ	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	MACHADO CARRILLO SANDRA LORENA C.C. 1110481875 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
36	CARMEN ANDREINA CORREDOR RODRIGUEZ	1090428520	INGENIERA BIOTECNOLÓGICA	3427	PUERTO BERRÍO	I. E. AMERICA	COLEGIO AMERICA	PINEDA JUNCO LEIDY JOHANA C.C. 1049615809 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
37	EIMER ANDRES MESTRA ARGUMEDO	1062959222	QUÍMICO	17615	SAN PEDRO DE URABA	I. E. SAN PEDRO DE URABA	LICEO SAN PEDRO DE URABA	CASTELLAR SIERRA YISELA DEL CARMEN C.C. 1051362174 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
38	HERNANDO DE JESUS TOSCANO MARTINEZ	1067912059	INGENIERO DE ALIMENTOS MAGÍSTER EN BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS	2030	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	I. E. SANTA TERESITA	GARCIA RODRIGUEZ DAVID LEONARDO C.C. 1016081336 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
39	YEISON DE JESUS AGUDELO ARENAS	1152189891	INGENIERA QUÍMICA	8761	LIBORINA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	EL CARMEN	PALACIOS AGUALIMPIA YARLEDYS C.C. 1129364317 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
40	ARLEY PALACIOS RENTERIA	1077433438	LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	7861	BURITICÁ	I. E. SANTA GEMA	EL NARANJO	PARRA MURILLO ROSA IRIS C.C. 54259535 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
41	JULIAN ANDRES SANCHEZ RENDON	10034608	QUÍMICO	1963	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ	PEÑATA GOMEZ ELMER SAMUEL C.C. 10771794 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
42	YULI MARCELA HENAO HOYOS	1038405009	QUÍMICA MAGÍSTER EN CIENCIAS - QUÍMICA	12702	SONSON	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	C. E. R. LAUREANO GOMEZ	APARICIO VILLANUEVA DAHER DAVID C.C. 1067917118 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
43	MARIA ALEJANDRA MONROY TOVAR	1016070757	LICENCIADA EN QUÍMICA MAGÍSTER EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	13749	MONTEBELLO	I. E. MARIANO J. VILLEGAS	C. E. R. LA TRINIDAD	PALACIOS MOSQUERA CARLOS MARIO C.C. 1077446704 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
44	JEFERSON ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	1026270285	LICENCIADO EN QUÍMICA	8569	FRONTINO	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES	CORDOBA RIVAS JAVIER ENRIQUE C.C. 11812068 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
45	ADELAIDA PASTRANA ROMERO	26066616	BACTERIÓLOGA	2031	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	I. E. SANTA TERESITA	REYES GONZALEZ JOSE PATRICIO C.C. 1073824308 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
46	JUAN ALEJANDRO ZAPATA CASTRELLON	1090475324	INGENIERO BIOTECNOLÓGICO	9441	ABEJORRAL	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	FELIX GARCIA RAMIREZ	BELTRAN AGUILERA LUZ DARY C.C. 52883381 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
47	SHEILLA MAIRELIS OROZCO RODRIGUEZ	1017172665	INGENIERA QUÍMICA	8696	HELICONIA	I. E. SAN RAFAEL	C. E. R. EL LLANO	PEÑARANDA PEÑARANDA YENNY PATRICIA C.C. 1092344585 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
48	FERNANDA CAROLINA LOPERA LÓPEZ	1014248426	LICENCIADA EN QUÍMICA	2909	TARAZÁ	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	LICEO RAFAEL NUÑEZ	GALLEGO GIRALDO NESTOR EDISSON C.C. 1136880005 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO

{PIE_CERTICAMARA}

11 de 17



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
49	MONICA JANETH PINILLA PINILLA	63508034	BACTERIÓLOGA Y LABORATISTA CLÍNICO	11424	NARIÑO	I. E. INMACULADA CONCEPCION	I. E. INMACULADA CONCEPCION	AGUILAR MOSQUERA YILMAR ANDRES C.C. 1077461110 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
50	YENNY YURLEY OREJUELA CUESTA	35897993	LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA MAGÍSTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACIÓN	19472	BETULIA	I. E. SAN JOSE	C. E. R. SAN ANTONIO	MENA PANESSO DAWIN C.C. 11865136 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
51	HUGO HERNAN REYES OCHOA	10933647	LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	9604	ARGELIA	I. E. SANTA TERESA	I. E. SANTA TERESA	VALOYES SERNA JEICIN YAIR C.C. 1003787401 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
52	ONISE OBED OLASCOAGA ESTRADA	1068661311	BACTERIÓLOGA	1417	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO	BOLAÑO QUINTERO KEYDIS JANELIS C.C. 1143133077 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
53	JORGE OLMEDO LOZANO MESTRA	1030637914	INGENIERO QUÍMICO	2783	TARAZÁ	INTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR	PALACIN RODRIGUEZ ALVARO FRANCISCO C.C. 8373497 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
54	JUAN CARLOS TORRES VANEGAS	71366300	INGENIERO DE ALIMENTOS	3582	PUERTO NARE	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	COLEGIO CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	RENERIA RAMIREZ CLAUDIA YISED C.C. 1077432479 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
55	JUAN JOSE RANGEL TORRES	1088976187	INGENIERO QUÍMICO	7250	YARUMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE MARIA	C. E. R. CHORROS BLANCOS ABAJO	RIVAS PALACIOS ROSENDO C.C. 1075021663 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
56	SARA SOFIA BOLAÑOS ORTIZ	1085308889	INGENIERA DE PROCESOS	6455	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	I. E. SAN ANDRES	LICEO JUAN XXIII	MURILLO MOSQUERA DEISON C.C. 11802940 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
57	DANIEL FERNANDO RAMIREZ TABARES	1058819051	LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	4178	ANORÍ	I. E. ANORI	LICEO JESUS MARIA URREA	RENERIA ROMAÑA MAYRA YOVANNA C.C. 1077436372 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
58	ROSAISELA PASTRANA ALGARIN	1069503160	QUÍMICO	5436	REMEDIOS	I. E. LLANO DE CORDOBA	I. E. LLANO DE CORDOBA	CORREA TENORIO CRISTIAN CAMILO C.C. 1077464536 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO

ARTÍCULO SÉPTIMO: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES QUÍMICA- ZONA NO RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que se relacionan a continuación, quienes no asistieron a la Audiencia Pública celebrada el día **05 de diciembre de 2023**, por lo cual se procedió a asignar la plaza en la que desempeñará sus funciones en el municipio y establecimiento educativo que se señalan:

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
1	ERWIN JAIR MILLAN SANDOVAL	14700710	INGENIERO QUÍMICO	5764	BRICEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	RODRIGUEZ BECERRA JAVIER ESMITH C.C. 11811879 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
2	AYDA LILIA CAICEDO BRAVO	36756154	QUÍMICA MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	5763	BRICEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	AVELLANEDA GALVEZ SARA JULIANA C.C. 1071167643 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
3	ERIKA ARIZA FLÓREZ	1098703220	INGENIERA QUÍMICA	3029	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	GOEZ CORPAS MANUEL JESUS C.C. 1102861694 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
4	CAROLINA DUPONT RUALES	1053811697	LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA MAGÍSTER EN CIENCIAS QUÍMICAS	1352	CÁCERES	I. E. GASPAR DE RODAS	LICEO GASPAR DE RODAS	PALACIOS MOSQUERA NUBIA HASSET C.C. 1149434286 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
5	CARLOS EDUARDO OCAMPO GONZALEZ	1053776953	INGENIERO QUÍMICO	4325	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	C. E. R. LA GORGONA	ABADIA MOSQUERA DARLINSON ALBERTO C.C. 1077421051 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
6	MARCO FIDEL MOSQUERA RAMÍREZ	1061533454	QUÍMICO MAGÍSTER EN CIENCIAS QUÍMICA	4566	SEGOVIA	I. E. LIBORIO BATALLER	COLEGIO LIBORIO BATALLER	LOPEZ MONTENEGRO XIOMARA C.C. 35546864 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
7	MANUEL HUMBERTO PASTRANA RESTREPO	1128405769	QUÍMICO MAGÍSTER EN FARMACÉUTICA Y ALIMENTARIAS	4248	REMEDIOS	I. E. LLANO DE CORDOBA	C. E. R. CHIQUILLO	BEJARANO CUESTA ARLENIS C.C. 43201449 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

{PIE_CERTIFICAMARA}

13 de 17



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
8	LEONOR MARIA BARRIOS PADILLA	1064315338	QUÍMICA	4241	REMEDIOS	I. E. LLANO DE CORDOBA	I. E. LLANO DE CORDOBA	MARTINEZ RENTERIA XIOMARA IVONNE C.C. 1078179320 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
9	JESUS JOHAN PAEZ PAEZ	1094581702	INGENIERO QUÍMICO	7510	ABRIAQUÍ	INSTITUCION EDUCATIVA MILAGROSA LA	I. E. LA MILAGROSA	PALACIOS CORDOBA SANDRA PATRICIA C.C. 35890702 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
10	IVAN GUILLERMO MUÑOZ GENEY	1100691526	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	1489	CÁCERES	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	LICEO CACERES	GOMEZ HERNANDEZ ALBA ROCIO C.C. 52539348 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
11	CARLOS MARIO ATENCIA PINEDA	1214741975	INGENIERO QUÍMICO	16477	MURINDÓ	I. E. MURINDO	LICEO MURINDO	MOSQUERA PALACIOS LUZ DARY C.C. 35600210 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
12	ALBERTO MARIO BARRERA LLORENTE	1003194000	QUÍMICO	2613	NECHÍ	I. E. NECHI	COLEGIO DE NECHI	ARRIERO LOPEZ LUIS ALFONSO C.C. 11204520 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
13	ANTENOR ELIAS AHUMADA BARRAZA	1047221152	QUÍMICO	6315	ITUANGO	I. E. PEDRO NEL OSPINA	COLEGIO PEDRO NEL OSPINA	PINO MOSQUERA DAMARIS C.C. 35895237 QUIEN SE TRASLADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ARTÍCULO OCTAVO: Reubicar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones en vacante temporal a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan mientras dure la novedad del titular, según lo expuesto en la parte motiva:

NRO	NOMBRE	CÉDULA	NRO. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL, CARGO O ÁREA	EN REEMPLAZO DE
1	RENERIA PALACIOS ANA RUBIELA	35893779	17071	NECOCLI	I. E. R. ZAPATA	COLEGIO ZAPATA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	CAROLINA DUPONT RUALES C.C. 1053811697 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL
2	ANAYA ARIZA VANESSA MARIA	1067881126	10076	COCORNA	I. E. COCORNA	C. E. R. LAS CRUCES	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	DIEGO ANDRES ARISTIZABAL BOTERO C.C. 1017123940 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	NRO. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL, CARGO O ÁREA	EN REEMPLAZO DE
3	MORENO QUINTO MARCO TULIO	11814473	5763	BRICEÑO	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	SARA JULIANA AVELLANEDA GALVEZ C.C. 1071167643 QUIEN PASÓ A PERIODO DE PUREBA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
4	ASPRILLA MENDOZA BEATRIZ	1077440362	6371	ITUANGO	I. E. R. LA PEREZ	I. E. R. LA PEREZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	YINNY JAZMIN PEREA ROSETO C.C. 1077432054 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL
5	PINO MENA ERLIN	71240764	10041	COCORNA	I. E. COCORNA	LICEO COCORNA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	OSIRIS MORENO ROMAÑA C.C. 35897345 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL
6	ORTIZ RENTERIA MARIA YENESID	35897114	8653	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	LICEO LUIS ANDRADE VALDERRAMA - SEDE PRINCIPAL	TECNICA - AMBIENTAL	HERNAN DARIO MURILLO GOMEZ C.C. 98630576 QUIEN PASÓ A PERIODO DE PUREBA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
7	CUESTA MENA YINA MILENA	26345753	8729	LIBORINA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	YEISON DE JESUS AGUDELO ARENAS C.C. 1152189891 QUIEN PASÓ A PERIODO DE PUREBA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
8	PARRA MURILLO ROSA IRIS	54259535	8381	EBEJICO	I. E. URBANA SAN JOSE	I. E. URBANA SAN JOSE	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	WOLFGANG JOSEPH PARADA JAIMES C.C. 1090391746 QUIEN PASÓ A PERIODO DE PUREBA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
9	APARICIO VILLANUEVA DAHER DAVID	1067917118	12773	SONSON	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. JERUSALEN	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	YEINNER JAVIER QUIROZ LOBO C.C. 1069490518 QUIEN PASÓ A PERIODO DE PUREBA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
10	CORDOBA RIVAS JAVIER ENRIQUE	11812068	7544	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	COLEGIO ARTURO VELASQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	ARLEY PALACIOS RENTERIA C.C. 1077433438 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL
11	BEJARANO CUESTA ARLENIS	43201449	4791	YOLOMBO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	PAOLA ROCIO FARFAN ARDILA C.C. 1101176437 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

NRO	NOMBRE	CÉDULA	NRO. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL, CARGO O ÁREA	EN REEMPLAZO DE
12	MENA PANESSO DAWIN	11865136	15141	URRAO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	XIMENA INES ARBOLEDA SERNA C.C. 1022095387 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL
13	RENTERIA RAMIREZ CLAUDIA YISED	1077432479	3631	PUERTO NARE	I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. LA SIERRA - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	SERAFINA PALACIOS RENTERIA C.C. 35897381 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL
14	PALACIOS CORDOBA SANDRA PATRICIA	35890702	8950	SABANALARGA	I. E. SAN JOSE	I. E. SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	ALVARO JAVIER CUESTA MOSQUERA C.C. 1128281808 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL
15	RIVAS PALACIOS ROSENDO	1075021663	6816	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	LICEO PORFIRIO BARBA JACOB - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	ALBA LILIANA HERNANDEZ RICO C.C. 27592451 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL
16	PINO MOSQUERA DAMARIS	35895237	7331	ITUANGO	I. E. R. JOSE FELIX DE RESTREPO	C. E. R. MONTE ALTO	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	CAMILO ANDRÉS IDÁRRAGA FERNÁNDEZ C.C. 10021634 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL

ARTÍCULO NOVENO: Los docentes que superen satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los docentes que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

PARÁGRAFO: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.


ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

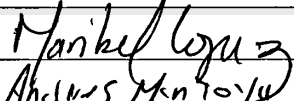
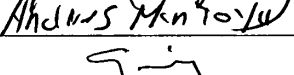
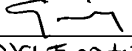

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se nombran en periodo de prueba, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Los docentes que se nombran en periodo de prueba disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		18-1-24
Aprobó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		18-1-24
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales Educación		18/01/24
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		12/01/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

180124.
SR



Radicado: D 202407000397

Fecha: 19/01/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario de la Planta Global de la Administración Departamental, en el nivel central

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo.

Que, revisada la planta de cargos del Departamento de Antioquia, los empleos que se proveen a continuación, se encuentran en vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar al señor **JUAN FELIPE RENDÓN SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.036.928.345**, en la plaza de empleo **DIRECTOR TÉCNICO** (Libre nombramiento y remoción), Código **009**, Grado **02**, NUC **Planta 4548**, ID **Planta 5180**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES - EDUCACIÓN**- de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central; nombramiento ordinario en empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se realiza conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:

“Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces antes que se efectúe el nombramiento:

- Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.

- Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.”

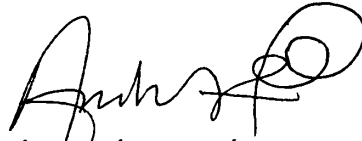
ARTÍCULO 3º: En caso de comprobarse que los nominado no cumplen con los requisitos para el ejercicio del cargo, o que están incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido

"Por medio del cual se realizan unos nombramientos ordinarios de la Planta Global de la Administración Departamental, en el nivel central"


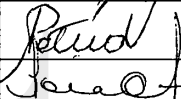
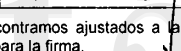
en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

ARTÍCULO 4°: El presente de Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha A. Tabora Hernández – Profesional Universitaria		18/01/24
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda		
Aprobó	Martha Patricia Correa Tabora, Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Gaceta
DEPARTAMENTAL



Radicado: D 202407000398

Fecha: 19/01/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se realizan unos nombramientos ordinarios de la Planta Global de la Administración Departamental, en el nivel central

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo.

Que, revisada la planta de cargos del Departamento de Antioquia, los empleos que se proveen a continuación, se encuentran en vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar a la señora **CAROLINA LOPERA TOBÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **43.984.768**, en la plaza de empleo **DIRECTOR TÉCNICO** (Libre nombramiento y remoción), Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **3147**, ID Planta **4957**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN TRANSVERSALIZACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO** de la **SECRETARÍA DE LAS MUJERES**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central; nombramiento ordinario en empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 2º: Nombrar a la señora **LLANETH MARCELA GARCÍA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía **39.451.731**, en la plaza de empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Libre nombramiento y remoción), Código **219**, Grado **03**, NUC Planta **6345**, ID Planta **4515**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA PRIVADA del DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central; nombramiento ordinario en empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 3º: Nombrar a la señora **ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Número **1.038.411.282**, en la plaza de empleo **DIRECTOR TÉCNICO**, (Libre nombramiento y remoción), Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **7274**, ID Planta **6328**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE SALUD COLECTIVA – SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la

"Por medio del cual se realizan unos nombramientos ordinarios de la Planta Global de la Administración Departamental, en el nivel central"

Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central; nombramiento ordinario en empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 4º: Nombrar al señor **ADRIÀN ALEXANDER CASTRO ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía Número **15.445.617**, en la plaza de empleo **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**, (Libre nombramiento y remoción), Código **045**, Grado **03**, NUC Planta **5911**, ID Planta **5102**, asignado al Grupo de Trabajo **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA-EDUCACIÓN** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central; nombramiento ordinario en empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 5º: Nombrar a la señora **ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía **32.227.177**, en la plaza de empleo **DIRECTOR TÉCNICO** (Libre nombramiento y remoción), Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **2830**, ID Planta **6771**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -SALUD-** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central; nombramiento ordinario en empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 6º: Nombrar a la señora **ALEXANDRA SÀNCHEZ MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía **40.444.980**, en la plaza de empleo **DIRECTOR TÉCNICO** (Libre nombramiento y remoción), Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **0431**, ID **4816**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN PASAPORTES** de la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central; nombramiento ordinario en empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 7º: El presente Decreto se realiza conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:

"Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces antes que se efectúe el nombramiento:

- Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.

- Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas."

ARTÍCULO 8º: En caso de comprobarse que los nominado no cumplen con los requisitos para el ejercicio del cargo, o que están incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017,

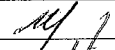
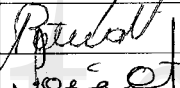
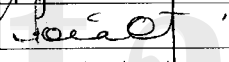
"Por medio del cual se realizan unos nombramientos ordinarios de la Planta Global de la Administración Departamental, en el nivel central"

en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.


ARTÍCULO 9°: El presente de Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha A. Taborda Hernández – Profesional Universitaria		18/01/24
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda		
Aprobó	Martha Patricia Correa Taborda, Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FUERZA DE LEY
 DEPARTAMENTAL

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023000683

Fecha: 12/07/2023

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



2023000683

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA-, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1529 de 1990 y el Decreto 1682 del 10 de julio de 2008 emanado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto 1529 de 1990 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores y establece los requisitos para inscripción de dignatarios.
2. Que, el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó al Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las entidades sin ánimo de lucro deportivas del departamento de Antioquia.
3. Que el "CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS MANTARRAYAS", con NIT 901.053.975-1, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Medellín, con Personería Jurídica reconocida por INDEPORTES ANTIOQUIA, mediante la Resolución 00316 del 19/04/2013. La última inscripción de dignatarios se realizó en la Resolución S 2022000285 del 23/05/2022.
4. Que el "CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS MANTARRAYAS", con domicilio en el municipio de Medellín; en Asamblea Extraordinaria, lo que consta en el acta del 26/03/2023 y en su acta aclaratoria del 18/05/2023 y en reuniones del Órgano de Administración, lo que consta en las Actas N°. 01 del 20/04/2023 y en su acta aclaratoria, en el acta N° 2 del 28/05/2023 y en la Resolución N° 4-2023 del 29/05/2023, ante las renunciaciones de los miembros del órgano de administración del club: -. JULIAN ZAPATA DIAZ – Tesorero, renunció el 06/08/2022; -. LINA MARIA ALVAREZ LOPEZ – Secretaria, renunció 08/02/2023 y JEISON ANDREII ORJUELA ALBA – Presidente, renunció el 08/05/2023; eligieron miembros del órgano de administración y distribuyeron los cargos de acuerdo a las actas y a los estatutos del club.
5. Que el señor CAMILO ANDRES SIERRA GONZÁLEZ, Presidente electo, solicitó mediante los comunicados 202302003772 y 202302003773 del 02/05/2023, el 202302004982 del 05/06/2023 y el 202302005119 del 13/06/2023, se inscribiera como Representante Legal y a los demás dignatarios.
6. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023000683

Fecha: 12/07/2023

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



2023000683

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre del señor CAMILO ANDRES SIERRA GONZÁLEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.744.109, como Representante Legal, en su calidad de Presidente del "CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS MANTARRAYAS", con domicilio en el municipio de Medellín. Así mismo inscribir a los demás dignatarios:

ANA MARIA OTERO GUTIÉRREZ
ERIKA JULIETH MONTOYA MESA

Secretaria
Tesorero

C.C. N° 43.518.919
C.C. N° 43.455.077

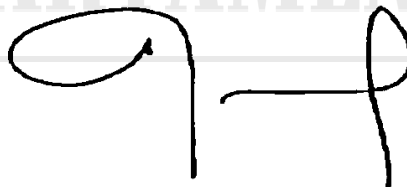
El periodo de los dignatarios será de 4 años y va desde el 26/02/2022 hasta el 25/02/2026, de acuerdo con las actas y los estatutos del club.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.


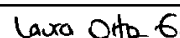
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Gloria Inés Bonilla Morales Profesional Universitario		10/07/2023
Revisó	Laura Ortiz González Abogada Contratista - Gerencia		11/07/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

No. 164651 - 1 vez



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de enero del año 2024.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Claudia Liliana Gallo Mejia
Auxiliar Administrativa



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
